



**madrid**

RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2015 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR LICENCIADO EN MEDICINA, ESPECIALIDAD MEDICINA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, QUEDANDO CONSTITUIDA LA BOLSA DE TRABAJO A EFECTOS DE CONTRATACIÓN A TIEMPO CIERTO POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

La Comisión de Valoración de la bolsa de trabajo para la selección de personal laboral con la categoría profesional de Titulado Superior Licenciado en Medicina, especialidad Medicina de la Educación Física y el Deporte, de Instalaciones Deportivas, nombrada por Decreto de 11 de junio de 2015 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, una vez resueltas las reclamaciones a los listados provisionales, ha hecho pública la relación de candidatos por el orden de puntuación alcanzado.

De conformidad con lo establecido en el apartado 9º.1.1.e) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, corresponde al Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.4 del Decreto de 11 de febrero de 2015 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública de las bases que rigen el proceso de selección y en uso de las competencias delegadas en el citado apartado 9º.1.1.e) del mencionado Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno,

#### DISPONGO

Aprobar y ordenar la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web <http://www.madrid.es>, de las listas definitivas de la bolsa de trabajo constituida para la contratación de personal laboral a tiempo cierto en la categoría profesional de Titulado Superior Licenciado en Medicina, especialidad Medicina de la Educación Física y el Deporte, de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Madrid.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

En ambos casos, el recurso se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículos 8.1. y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 3 de noviembre de 2015.- El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Juan José Benito González.